PROCESO CAS N° 747-2014-ANA **COMISION ESPECIAL**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) SUB **DIRECTOR PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACION**

I. **GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria

y Riego

Contratar los servicios de Un (01) SUB DIRECTOR PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Autoridad Administrativa del Agua Mantaro

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	 Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y privado Experiencia mínima de tres (03) años en cargos de responsabilidad o de asesoría en el sector público y/o privado.
Competencias (2)	 Asertividad Responsabilidad Trabajo en equipo Tolerancia a la Presión Orientación a los Resultados
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	 Título Profesional en Contabilidad, Economía o Administración. Con Colegiatura y Habilitación Vigente.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Cursos de especialización, postgrado y/o diplomados relacionados al cargo. Conocimiento en normas de contratación y adquisiciones del Estado Conocimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
Requisitos para el puesto o cargo (5)	> No precisa

Nota:

Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no acrediten que cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.

Ministerio de Agricultura y Riego

La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO III.

Principales funciones a desarrollar:

- Supervisar y ejecutar procesos técnicos, programas, estudios y/o actividades inherentes al área funcional.
- > Ejecutar los procesos de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad y finanzas, tesorería, logística, control patrimonial, archivo y trámite documentario de la Autoridad Administrativa del Agua, en coordinación con la Oficina de Administración de la sede central de la Autoridad Nacional del Agua.
- > Realizar acciones de control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la Autoridad Administrativa del Aqua, así como de los servicios logísticos.
- Realizar y presentar informes periódicos de acuerdo al área de su competencia
- Monitorear y realizar actividades de seguimiento del cumplimiento del manejo financiero de los recursos económicos de la Autoridad Administrativa del Agua.
- Resquardar y cautelar los bienes patrimoniales de la Autoridad Administrativa del Agua.
- Efectuar la ejecución presupuestal en coordinación con la Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Administrativa del Agua.
- > Asegurar el cumplimiento de la absolución de consultas y prestación de servicios que brinda la institución a usuarios públicos y privados.
- > Coordinar la Implementación y administrar los sistemas de información que requiere la Autoridad Administrativa del Agua, garantizando su operatividad, actualización y mantenimiento.
- > Realizar otras funciones que le asigne el Director de las Autoridad Administrativa del Aqua.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Administrativa del Agua Mantaro
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre a partir de la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

٧. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

Ministerio de Agricultura y Riego

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
	Aprobación de la Convocatoria	17 de octubre del 2014	Secretaria General	
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	05 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
CON	/OCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	19 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Diecisiete Nº 355, Urb El Palomar, San Isidro - Lima	26 de noviembre del 2014	Unidad de Archivo y Trámite Documentario	
SELE	CCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 27 de noviembre al 02 de diciembre del 2014	Comisión de Selección	
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	02 de diciembre de 2014	Unidad de Recursos Humanos	
5	Entrevista: Santa Isabel 1208 El Tambo -Huancayo- Junín	Del 03 al 05 de diciembre de 2014	Comisión de Selección	
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	05 de diciembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
SUSC	CRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 09 al 12 de diciembre de 2014	Unidad de Recursos Humanos	
8	Registro del Contrato	13 de diciembre de 2014	Unidad de Recursos Humanos	

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

y Riego

Ministerio de Agricultura

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
 a. Formación académica b. Experiencia General c. Experiencia Específica d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados. 	13 % 19 % 25 %	5 10 15	9 13 18
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida ENTREVISTA	57 % 43 %	30	40
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos. Entrevista Personal 20 puntos.

VII. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículo vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículo vitae deberá ser presentado en <u>un folder manila, no anillado, no</u> empastado <u>u otro, foliado y visado (cada hoja)</u> en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Atte. <u>COMISION ESPECIAL</u>		
PROCESO CAS N° :		
NOMBRES Y APELLIDOS:	:	
DNI N° :		······································

PERÚ

- 2. Documentación Adicional:
 - Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto). DNI vigente.
- 3. Los postulantes **NO** podrán presentarse a más de 02 de convocatorias vigentes en simultáneo.

Autoridad Nacional del

Agua

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin qué sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificada





(FORMATO)

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR **OTROS INGRESOS DEL ESTADO**

Yo,, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°y con domicilio en, manifiesto estar habilitado para celebrar Contrato Administrativo de Servicios con la Entidad, al amparo del artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y de conformidad con el artículo 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;
DECLARO BAJO JURAMENTO:
 Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
• Que no registro sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público.
 Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado, distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y de resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones legales que correspondiere ¹ .
Lima, de del 2014.
Firma:
Nombre y Apellido:
DNI:

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 427º y el artículo 438º del Código Penal, prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.